

## ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 117 FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 2:10 p.m. del día veintidós (22) de julio de 2020. hasta las 06:00 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual, a través de comunicaciones sucesivas, el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes Forero– Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolás Galarza Sánchez - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

Participó como invitado el señor Daniel Morales Ramírez - Representante del Comité Financiero del Fideicomiso – Casa Digna, Vida Digna, quien cuenta con voz, pero sin voto dentro del correspondiente Comité.

De igual forma, participaron., Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johana Sepulveda - Analista Operativo de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente.
3. Aprobación orden del día.
4. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA N° 2020-I-001 “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL” aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos y las publicación de los siguientes documentos en la página web :



- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2020-I-001 PISOS-RECOMENDACION
- ADJUDICACION 2020-I-001 PISOS

## 5. Propositiones y Varios.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del Quórum.

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme con lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

#### 2. Designación del Presidente.

Se designó como presidente de la sesión al Juan Nicolás Galarza Sánchez - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

#### 3. Aprobación del Orden del día.

Los miembros del Comité Fiduciario imparten la aprobación al orden del día.

4. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA N° 2020-I-001 “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL” aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos y la publicación de los siguientes documentos en la página web :

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2020-I-001 PISOS-RECOMENDACION
- ADJUDICACION 2020-I-001 PISOS

### DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER, de la recomendación de adjudicación e informe de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2020-I-001-PISOS, que tiene por objeto CONTRATAR OBJETO: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,



FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL” al CONSORCIO INTERBOLÍVAR CÓRDOBA 2020 representado legalmente LUIS FERNANDO MESA DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1065587417 y conformado por: a) Carlos Humberto Plazas Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19331970 y participación del 50 %; b) Constructora Probinar SAS identificada con Nit 900451025-3 representada legalmente por Luis Octavio Herrera Ariza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032361691 y participación del 30 % y c) Demul SAS identificada con Nit 900753831-1 y representada legalmente por Luis Fernando Meza Daza identificado con cédula de ciudadanía No. 1065587417, con participación del 20%. El contrato a suscribir será por la suma TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 374.440.931), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes

## DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en la sesión N° 40 del 22 de julio del año en curso, la cual se encuentra soportada en el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje remitido por FINDETER, se aprueba y se instruye a Fiduciaria Bogotá, como vocera del Fideicomiso, a la adjudicación del proceso de selección de la Convocatoria N° 2020-I-001- INTERVENTORIA PISOS - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”, la cual tiene por objeto: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL”, al proponente **CONSORCIO INTERBOLIVAR CÓRDOBA 2020** y representado legalmente por LUIS FERNANDO MESA DAZA e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.587.417 y conformado por Carlos Humberto Plazas Ramírez, participación del 50% y Constructora Probinar S.A.S. participación del 30% y DEMUL SAS participación del 20%.

Por lo anterior se aprueba e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos y las publicaciones de los siguientes



documentos en la página web, expedidos por FINDETER en el marco de sus competencias y obligaciones:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN PUNTAJE 2020-I-001 PISOS-RECOMENDACION
- ADJUDICACION 2020-I-001 PISOS

## 5. Proposiciones y Varios

Sin proposiciones ni varios.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas en, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No.117 el día veintidós (22) de julio del 2020 a las 05:41 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

**Anexos:** Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

---

**JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ**  
Presidente

---

**JOHANA SEPULVEDA C**  
Secretario

